

Señores

Juzgado De Reparto De Garzón - Huila

Asunto . Acción De Tutela

Causal . Queja Por vulneración Del Debido
Proceso

Accionante . Danilo Scarpetta Chavarro

Cordial Saludo

Su Señoría me dirijo ante su Honorable des-
pacho, en derecho, que nos concede la Honorable
Constitución Política en el Art 86 que trata: Toda
Persona tendrá acción de tutela para reclamar ante
los jueces en todo momento y lugar mediante un
Procedimiento Preferente y sumario por si misma
o por quien actúe a su nombre la protección de
sus derechos constitucionales Fundamentales cuando
quiera que estos resulten vulnerados o amenazados
por la acción o la omisión de cualquier autoridad
Pública.

Causal De Tutela

Su Señoría Sobre causal de tutela en queja
 por vulneración del debido proceso es en ra-
 zón su Señoría que ante proceso judicial con
 radicado N° 41-298-60-00591-2020-00453. me en-
 cuentro condenado mediante sentencia del 03 de di-
 ciembre de 2020 a la pena principal Preacordado
 de setenta y dos (72) meses de Prisión igualmen-
 te se concedió la Prisión domiciliaria acompañado
 de un mecanismo de vigilancia electrónica. y
 suscribiendo acta de compromiso con pago de caución.
 Prendaria.

Su Señoría el asunto de queja en vulneración
 del debido proceso es que ante el Tribunal Superior
 del Distrito Judicial de Nueva Auita se encuentra
 en Sala Penal en apelación interpuesto por el H.
 Procurador Judicial 270 en lo Penal de Garzon
 desde fecha 03 de diciembre de 2020 sin a
 la fecha ser notificado como procesado como no
 informado de mi defensor de resolución de ape-
 lación. superandose tiempo de en lo que trata
 Artículo 179. MODIFICADO Art 91. ley 1395 de 2010 tra-
 nite del recurso de apelación, como vulnerandose me de
 la Prisión domiciliaria concedida en fecha de sentencia.

De esta manera agradezco de una protección a mis
 derechos concedido por el Juez de la República y
 de una orden en resolución de sentencia en ape-
 lación.

Honorable despacho de usted queda altamente
agradecido por su tan valioso estudio como en
espera de su oportuna resolución en referenciado
asunto causal de tutela

Att. Donato Scapetta Chavarro

CC 2004252265

interno de la Carcel las Mercedes de Garzon
no mt.

